



DECRETO N° 2136/2018

CHIGUAYANTE, 28 NOV 2018

VISTOS: Estos antecedentes; El Memorando DOM N° 170 de fecha 21 de noviembre 2018, conductor de "Solicitud y Aprobación de Ocupación y/o Ruptura" del mandante **Municipalidad de Chiguayante**; El Memorando DTTP N° 104 de fecha 22 de Noviembre de 2018 y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1) Autorícese a la empresa ISAL Ingeniería y Construcción Spa, el uso de acera en calle Bilbao, altura N° 2210, entre los días 28 de noviembre de 2018 y el 12 de diciembre de 2018.

2) La empresa Ingeniería y Construcción Spa., deberá administrar todas las medidas de seguridad requeridas e instalar la señalización necesaria de confinamiento de los trabajos, según lo dispuesto en el Capítulo 5 del Manual de Señalización de Tránsito del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

3) La Dirección de Tránsito y Transporte Público, deberá constatar que exista una buena señalización de tránsito y Carabineros de Chile e Inspectores Municipales deberán controlar su estricto cumplimiento.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL.



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS.
ALCALDE

JARV/LTS/RDA/JAE/jae
DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Administrador Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección Obras Municipales.
- Dirección de Seguridad y Protección Civil.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Tránsito y TT.PP.
- 7ma. Comisaría de Carabineros de Chiguayante.
- Cuerpo de Bomberos de Chiguayante.
- Interesado.

